

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **037182019**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **28 de marzo, 2019**

Solicitante: **Luis Alberto Trejo Miranda**

En atención a su solicitud de información de fecha **20 de marzo de 2019**, la cual dice textualmente: **“Deseo obtener los recorridos de cada una de las rutas de transporte público adaptado en la ciudad de chihuahua en formato digital (kml, kmz, CAD, u cualquier otro formato que se pueda examinar a detalle de manera digital el recorrido exacto de cada ruta).”** (*sic*), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de las respuestas correspondientes, **remitada por la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación de esta Secretaría de Desarrollo Social**, al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Atentamente,

M.H. María Estrada López Collada  
Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Desarrollo Social

---

**RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

La Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación no cuenta con formatos especiales para poder examinar a detalle en forma digital los recorridos de las rutas de los camiones que dependen de esta Dirección.

---